



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de octubre de dos mil dieciocho, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejel del Grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejel del grupo Popular
Dña. M^a. del Carmen Contreras Navarro.- Concejala del grupo Popular
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del grupo Socialista.
Don Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejel del grupo Socialista.
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del Grupo IULV-CA
Don Francisco Lucena Dominguez.- Concejel del Grupo IULV-CA
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IULV-CA
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejel del grupo IULV-CA
Don Pedro López Jimenez.- Concejel del Grupo IULV-CA
Don Luis López Santiago.- Concejel del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora Dña. M^a. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
- 2º.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENO SOBRE RECUPERACIÓN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO. CAMINO DEL PARTIDOR CASILLA DE PORRAS.
- 3º.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENO SOBRE RECUPERACIÓN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO. CAMINO DEL CORONEL
- 4º.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENO SOBRE RECUPERACIÓN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO. CAMINO PARTIDOR DEL CERRO QUITAPRENDAS.
- 5º.- APROBACION DEFINITIVA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN PARCIAL "PP-R2" (API-13, SOUT-02) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

URBANÍSTICA DE MONTILLA

- 6º.- REMISION AL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2019
- 7º.- SUPLEMENTO DE CREDITO EXPEDIENTE ASISTENCIA TECNICA GESTION COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EDUSI.
- 8º.- CREDITO EXTRAORDINARIO. ADQUISICION NUEVOS CONTENEDORES.
- 9º.- CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON SUPERAVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACION DE 2017. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.
- 10º.- RENOVACION CONCESION ADMINISTRATIVO EMISORA DE RADIO.
- 11º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IULV-CA SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES
- 12º.- DECLARACION INSTITUCIONAL DIA INTERNACIONAL DE LA NIÑA 2018.
- 13º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Excusaron su falta de asistencia las concejales, Dña. Raquel y Dña. M^a. Dolores Casado García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 12 de septiembre de 2018, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son quince concejales, de los veintiuno que lo integran acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

2º.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENO SOBRE RECUPERACIÓN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO. CAMINO DEL PARTIDOR CASILLA DE PORRAS.

Se da cuenta de recurso de reposición interpuesto por Dña. M^a. Luisa Sánchez Carbonero, contra acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de marzo de 2018, por el que se se acordaba la recuperación posesoria del camino de dominio y uso público denominado camino “Partidor de la Casilla de Porras”, que discurre entre el “Camino de Guta” al suroeste y el “Camino de Buenavista” al noreste, separando los pagos del “Zarazal” al oeste y “Cañada Zaya” al este, correspondiéndole una superficie según el libro de características de 7750m², estimándole un ancho medio de 4,81m. y se requerir a los titulares de las parcelas colindantes, para que en el plazo de ocho días procedan a reponer el camino a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

las condiciones originales, devolviéndolo a su estado primitivo, con el apercibimiento de que transcurrido ese tiempo este Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a costa de los obligados, incluidos los honorarios de los Técnicos.

Considerando que la interesada en su recurso, entre otras cuestiones, muestra su desacuerdo con el hecho de que el camino hubiese sido usurpado entendiendo que éste, en ningún momento ha sido así y que lo que se debería de tramitar es un procedimiento para la conservación y mantenimiento del citado camino.

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, en el que se acredita que en el expediente tramitado queda plasmado que se tiene constancia de la existencia de camino público por la documentación del Catastro del año 1946, cuya planimetría refleja el trazado longitudinal del mismo y sus linderos, las fichas de características físicas indican la superficie del camino y la fotografía aérea de 1956 (vuelo americano) refleja igualmente su existencia y trazado. No obstante, en ninguna documentación, ya sea escrita, gráfica o fotográfica, se precisa el estado inicial del camino, por lo que difícilmente se puede indicar a sus linderos las actuaciones a llevar a cabo para devolver el camino a su estado original.

Además, añade que en este caso concreto, a juicio de quien suscribe y salvo opinión meor fundada, sería el Ayuntamiento quien teniendo la posesión del camino proceda a la ejecución de las obras descritas en el informe técnico, a fin de dotarlo de la calzada necesaria para el normal tránsito rodado.

Finalmente, indica que, por su parte, el lindero, talaría las ramas de olivos que vuelquen sobre la traza del camino, estando dispuesto a ello según indica en el recurso presentado.

En base a lo anteriormente indicado, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son quince concejales, de los veintiuno que lo integran acordó estimar el recurso presentado y, en consecuencia, dejar sin efecto el acuerdo recurrido.

3º.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENO SOBRE RECUPERACIÓN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO. CAMINO DEL CORONEL.

Se da cuenta de recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Velazquez Vilaplana, contra acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de marzo de 2018, por el que se se acordaba la recuperación posesoria del camino de dominio y uso público denominado “El Coronel”, en un tramo que de noroeste a sureste, comienza en la “Carretera del Carril”, donde la obra de fábrica que permite salvar la cuneta y acceder al camino está desaparecida, y continua entre las parcelas 2 al sur y 1a y 1b al norte, ambas de olivar , donde el camino se encuentra incorporado a labor hasta la parcela 13b donde el camino ya se encuentra reparado y se requerir a los titulares de las parcelas colindantes, para



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

que en el plazo de ocho días procedan a reponer el camino a las condiciones originales, devolviéndolo a su estado primitivo, con el apercibimiento de que transcurrido ese tiempo este Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a costa de los obligados, incluidos los honorarios de los Técnicos.

Considerando que el interesado en su recurso, manifiesta que en todo el procedimiento no se ha justificado, de forma fehaciente la declaración de bien público del "Camino del Coronel" que permita su recuperación y/o reposición, ni se ha aportado certificado de su integración como bien público en un Inventario o Registro Oficial. Que no obstante lo anterior, se ha buscado la conciliación entre las partes para acometer la recuperación del "Camino del Coronel" agravándose lo menos posible al cultivo existente en la parcela; señalando que los trabajos de recuperación del camino, no deben emprenderse ni por su parte, ni por ninguna otra afectada hasta que se facilite alguna separata de proyecto técnico en la que se recojan aspectos técnicos tales como el eje del camino y rellenos necesarios, plan de mantenimiento y conservación por los técnicos municipales, habida cuenta que para acometer particularmente cualquier tipo de obras, el Ayuntamiento solicita el proyecto correspondiente para la obtención de la pertinente licencia; señala que en el plano presentado por su parte en fecha 10 de noviembre de 2017, se identificaban una serie de árboles a talar cuyos trabajos, en el acto de fecha 15 de junio de 2017, se acordó con los técnicos municipales que serían efectuados por los Servicios de Jardinería y Medio Ambiente, corriendo a cargo del recurrente los árboles a talar y finalmente señala que a la vista de la superficie catastral del camino y la longitud de un eje que sensiblemente pase por el centro, el ancho medio del camino a determinar sería de 3,86 metros, no llegando en ningún caso a los 4,80 metros requeridos.

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, en el que se acredita que en el expediente tramitado queda plasmado que se tiene constancia de la existencia de camino público por la documentación del Catastro del año 1946, cuya planimetría refleja el trazado longitudinal del mismo y sus linderos, las fichas de características físicas indican la superficie del camino y la fotografía aérea de 1956 (vuelo americano) refleja igualmente su existencia, el trazado y la conexión y acceso por el camino del Carril, estando suscrita la documentación relativa al catastro de rústica de 1946 por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, dependiente de la Presidencia del Gobierno; señalando que hubiera podido ocurrir que tras la conversión del camino del Carril a carretera Provincial, dotada de pavimento asfáltico y cunetas, no se construyese el paso salva cunetas de acceso al camino de El Coronel y éste perdiera su uso.

Se añade en el informe técnico que ciertamente en la reunión mantenida con fecha 15 de junio de 2017, con el representante del recurrente se advirtió la inexistencia del paso salvacunetas que permitiera el acceso al Camino de El Coronel a través del Camino del Carril y la necesidad de construir un pedraplenado a lo largo de la parcela num. 2 a fin de consolidar una calzada durarera en el tiempo; así como que una vez el Ayuntamiento tuviese la posesión del camino procedería a realizar las obras necesarias que permitiera el acceso desde el camino del Carril y la explanación de la traza del camino recuperado; llevándose, posteriormente a



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

cabo, la dotación de calzada con aporte de material granular para la mejora del tránsito de vehículos, como viene siendo habitual en el resto de camino municipales, previa solicitud de los usuarios y con su colaboración económica para la adquisición del material, siendo los trabajos de extendido, regado y compactado del material a cuenta del Ayuntamiento con sus medios propios. En cuando a la discrepancia sobre el ancho del camino, se indica en el informe que el Catastro de 1946 contempla una superficie de camino de 3.650 m², con un trazado longitudinal que abarca desde el camino del Carril hasta la Casa del Coronel, con una longitud de 765,20 metros, lo que viene a significar el ancho medio de 4,77 metros establecido en el expediente de recuperación; en cambio, el catastro actual en el que se ha apoyado el recurrente, difiere del catastro de 1946, contemplando una superficie de camino de 3.699 m², con un trazado longitudinal que abarca desde el camino del Carril hasta la casilla de San Roque, con una longitud de 958,30 metros, lo que viene a significar el ancho medio de 3,86 metros, indicados en el recurso presentado; por lo que dado que el trazado indicado en el expediente de recuperación del camino público respeta y reproduce el trazado del camino plasmado en la cartografía más antigua relativa al catastro de 1946, el ancho a tener en consideración sería el de 4,77 metros.

En base a lo anteriormente indicado, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son quince concejales, de los veintiuno que lo integran acordó estimar el recurso presentado, salvo en lo relativo al ancho del camino, que se deberá mantener en 4,77 metros.

4º.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENO SOBRE RECUPERACIÓN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO. CAMINO PARTIDOR DEL CERRO QUITAPRENDAS.

El Pleno de la Corporación, por indicación de la Presidencia y a fin de aportar determinada documentación, acuerda retirar este punto del Orden del Día.

5º.- APROBACION DEFINITIVA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN PARCIAL "PP-R2" (API-13, SOUT-02) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANÍSTICA DE MONTILLA.

Se da cuenta de expediente relativo a la aprobación definitiva del documento "Texto Refundido de la Innovación del Plan Parcial PPR-2 del Plan General de Ordenación de Montilla", promovido por la Junta de Compensación del Sector y cuya aprobación provisional se llevó a cabo por resolución de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2017, de cuyo contenido tienen conocimientos los Sres. concejales.

Tomando la palabra la Sra. Rodas Muñoz, Tte. de Alcalde Delegada del Area de Urbanismo y Modelo de Ciudad, procedió a facilitar una breve explicación del contenido del expediente que se sometía a aprobación.

Por su parte, la Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular incidió en solicitar al equipo de gobierno para que incentivara a la Junta de Compensación a fin de que se



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

aceleraran los trámites que aún quedaban pendientes para ultimar el desarrollo de esta zona.

La Sra. Rodas Muñoz indicó que se actuaría con la Junta de Compensación, esperando que sirva para la puesta en marcha del resto de unidades de este sector que se encontraban pendientes de desarrollo.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son quince concejales, de los veintiuno que lo integran adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente el documento de "Texto Refundido de la Innovación del Plan Parcial PPR-2 del Plan General de Ordenación de Montilla", promovido por la Junta de Compensación del sector.

2º.- Remitir el documento, junto con certificación de la resolución, a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a fin de que proceda a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamientos con carácter previo a la publicación del acuerdo.

3º.- Trasladar el acuerdo, junto con el documento, al Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos.

4º.- Una vez se certifique el depósito en el Registro Municipal y se haya dado traslado de la documentación al Registro Autonómico, publicar la resolución y ordenanzas en el BOP.

5º.- Notificar el acuerdo a los interesados, con advertencia de que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

6º.- REMISION AL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2019.

El Pleno queda enterado del informe emitido por la Intervención de Fondos, de fecha 5 de septiembre de 2018, en cumplimiento de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se establece la obligación de remitir información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, así como de la resolución de Alcaldía sobre estos extremos.

7º.- SUPLEMENTO DE CREDITO EXPEDIENTE ASISTENCIA TECNICA GESTION COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EDUSI.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante suplemento de crédito financiado con baja en otras aplicaciones para atende al gasto definido en el presupuesto de la estrategia EDUSI como Acciones Transversales de gestión, coordinación y comunicación, de cuyo contenido obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son quince concejales de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito conforme al art. 177 del R.D. legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

| ALTA | BAJA |
|---|---|
| 22-920-22706 EDUSI ACCIONES DE GESTION, COORDINACIO, COMUNICACION 50.000,00 € | 61-432-62200 ANTERIOR PROYECTO SOLERA PATRIMONIO MPAL. DEL SUELO 50.000.00 € |

Concedida subvención procedente del FEDER dentro del Programa Operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 se hace necesario habilitar crédito para atender al gasto definido en el presupuesto de la estrategia EDUSI como Acciones Transversales de gestión, coordinación y comunicación, subvencionada de un lado por los fondos concedidos de 200.000 euros y de otro por una aportación municipal de 50.000 euros.

Con esta modificación se financia la aportación municipal con PMS, recurso que se prevé financie el 20% de la estrategia.

Habilitado el crédito se procederá a la contratación de una asistencia técnica para el desarrollo y ejecución del resto de líneas.

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

8º.- CREDITO EXTRAORDINARIO. ADQUISICION NUEVOS CONTENEDORES.

Visto el expediente de modificación por crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, de cuyo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, con el que se persigue habilitar una aplicación para la adquisición de nuevos contenedores necesarios para el funcionamiento del servicio de recogida de residuos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Tomando la palabra la Sra. Rodríguez Gil, Tte. de Alcalde Delegada del Área de Economía, quien explicó el contenido del expediente que iba a servir para habilitar crédito para la compra de contenedores de papel y cartón con la finalidad de conseguir una mejora del servicio de recogida.

La Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular mostró su alegría por esta medida ante el problema existente de falta de capacidad en el servicio de recogida, tras varios años advirtiendo de esta situación y solicitó que igualmente se tuvieran en cuenta los puntos de soterrado que estaban pendientes.

La Sra. Rodríguez señaló que, efectivamente se trataba de dotar una partida para la mejora del servicio.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son quince concejales, de los veintiuno que lo integran adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario conforme al art. 177 del R.D. legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

| ALTA | BAJA |
|--|---|
| 12-1621-63300 ADQUISICION CONTENEDORES | 12-621-22703 SERV. RECOGIDA DE BASURAS |
| NUEVOS 18.150,00 € | 18.150,00 € |

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

9º.- CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON SUPERAVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACION DE 2017. INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Se da cuenta de expediente de modificación por crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, con el que se persigue habilitar crédito para gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente a financiar con el remanente positivo de tesorería del ejercicio 2017, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Tomando la palabra la Sra. Rodríguez Gil, Tte. de Alcalde de Economía, explicó el contenido de este punto, relativo a la cantidad del remanente positivo de tesorería que iba a ser destinada a la realización de Inversiones Financieramente Sostenibles, que ascendía a la cantidad de 299.500 euros, dando lectura a las actuaciones que se iban a realizar.

El Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), indicó que su grupo iba a estar a favor, por tratarse de actuaciones que iban a servir para la mejora de los servicios. Añadió que le hubiese gustado que la partida fuese mayor y se alegraba de que algunas de las propuestas de su grupo hubiesen sido aceptadas, aun cuando algunas sólo parcialmente, haciendo referencia a estas propuestas que se habían presentado por su grupo.

Por su parte, la Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular, recordó que el remanente del pasado ejercicio ascendió a la cantidad de 1.3 millones de euros, de los cuales sólo 299 mil euros iban a poder destinarse a inversiones, ya que el resto se había tenido que destinar a bancos puesto que el Ayuntamiento no cumplía con la estabilidad presupuestaria. Añadió que esta posibilidad de destinar parte del remanente a inversiones había sido como consecuencia del incremento de la recaudación por el concepto de IBI, ya que, en un principio, y de no haberse producido este incremento, no se hubiese podido destinar ninguna cantidad, todo ello como consecuencia de la gestión económica que el equipo de gobierno estaba llevando a cabo. Hoy, por parte del equipo de gobierno se presentaba una modificación de créditos para financiar cuatro proyectos, en uno de los cuales, el presupuesto inicial ascendía a 233 mil euros, sin conocer los cambios llevados a cabo para verse reducida a la cantidad de 170 mil euros que hoy se presentaba; en cuanto a las actuaciones en vías públicas, ya pusieron de manifiesto que estas actuaciones deberían de estar ejecutadas por corresponder a obras ordinarias a atender con el Presupuesto Municipal; la tercera de las actuaciones, el acceso a las instalaciones deportivas, entendían que deberían de haberse previsto en el proyecto de las instalaciones que se estaban llevando a cabo en la zona y, en cuanto a la última de las actuaciones en la calle Cantereros, observaban que se presupuestaba en una cantidad muy inferior a la inicialmente prevista, sin conocer exactamente la actuación a realizar. Añadió que la determinación de estas actuaciones no había sido consensuada con el resto de grupos municipales y no se habían tenido en cuenta las propuestas realizadas por su grupo. Finalizó indicando que la posición de su grupo iba a ser de abstención, poniendo de relieve que, según el informe de Intervención, de no ejecutarse el gasto en este ejercicio, se mermará la estabilidad presupuestaria del próximo ejercicio, tal y como ocurrió en el ejercicio pasado.

El Sr. Lucena Dominguez, Tte. de Alcalde Delegado del Area de Bienestar Social manifestó que entendía que había dos formas de trabajar, la del Partido Popular y la del actual



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

equipo de gobierno, recordando que en el 2015 ya existía un proyecto de edificio de vestuarios y oficinas; en torno a los 2 millones de euros y que en ningún momento se facilitó por aquel equipo de gobierno a la oposición y que posiblemente no se hubiese podido llevar a cabo por las dificultades económicas; esa era una forma de actuar y otra, muy distinta, es la que se pretendía ahora por este equipo de gobierno, consistente en la ejecución de una parte de ese macro proyecto que iba a ser una realidad en este ejercicio económico, al igual que la pista de atletismo y el campo de fútbol. Recordó que de existir otras leyes distintas, se hubiese podido destinar mayor dinero para la ejecución de actuaciones, señalando que el dinero no se estaba dando a los bancos, tal y como se manifestaba; ya que lo que se había hecho era reducir deuda, en base a la legislación vigente que, precisamente, no había sido aprobada por ellos. Solicitó del grupo Popular que manifestase claramente si estaba de acuerdo con el apoyo al deporte montillano en aquellas actuaciones que necesitaba o no, aunque con el voto de abstención quedaba clara esta postura.

La Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular, aclaró que el punto que se estaba tratando era el de una modificación de crédito presupuestario, sin que haya oído hablar al Sr. Lucena de este tema y para macroproyectos recordó la propuesta de construcción de la pista de atletismo en la Avda. de Europa. Manifestó que durante 30 años se habían alternado en el gobierno el PSOE e IUCA y en cuatro años de gobierno del PP se llevaron a cabo realidades como la finalización de la Casa de la Juventud y otras actuaciones a las que se comprometió. Desde el grupo Popular siempre se había defendido un Plan de Instalaciones Deportivas elaborado desde los Servicios de Deportes y los Servicios Técnicos Municipales acorde a las necesidades de la población y no se trataba de confrontarles con los ciudadanos y los clubes deportivos, sino de prioridades económicas.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Lucena Domínguez insistió en que hablaban de realidades y lo cierto es que ya existía una pista de atletismo cuyas obras estaban próximas a finalizar y el edificio de vestuarios también iba a ser una realidad.

La Sra. Rodríguez Gil manifestó que el punto concreto era de dotación económica para poder llevar a cabo las actuaciones señaladas y recordó que la única manera de poder destinar mayores fondos a estas inversiones pasaba por la reforma de la Ley de Estabilidad y según la prensa, tanto el PP, como Ciudadanos, impedía que esta reforma se pudiera acometer en el Parlamento por la vía de urgencia, con lo que se bloqueaba que los Ayuntamientos pudieran destinar mayores fondos a inversiones. Señaló que el actual equipo de gobierno estaba cumpliendo con la estabilidad, realizando grandes inversiones y reduciendo deuda.

La Sra. Feria Sánchez puntualizó que se estaba hablando de un tema de ámbito local y económico, recomendando a la Tte. de Alcalde que leyera el contenido de la noticia en su totalidad, ya que el PP y Ciudadanos lo que no iba a hacer era dejar vía libre al PSOE, para que volviera a dejar endeudados a los Ayuntamientos. Añadió que la diferencia entre bajar la deuda y realizar inversiones la habían limitado el partido Socialista e IU en este Ayuntamiento, tal y como se recogía en los informes del Área Económica, en los que se



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

advertía sobre la merma de la capacidad económica en el próximo ejercicio si no se tenía celeridad en la ejecución de las actuaciones a realizar con este remanente.

La Presidencia indicó que desde la Intervención lo que se hacía era advertir sobre el cumplimiento de la Ley y el gobierno local lo que hacía era cumplir esta ley y siempre habían reivindicado el cambio de la legislación presupuestaria, estando en el gobierno y en la oposición; por otro lado añadió que iban a condenar a las próximas Corporaciones a no tener que preocuparse por la construcción de una pista de atletismo y un campo de fútbol, así como de una obra con las del acceso a la Toba; ni de tener un acceso digno a la barriada de Santo Domingo; ni de solucionar la deuda existente con las entidades financieras, etc. etc., les gustaría llevar a cabo muchas más cosas y recordó que los compromisos adoptados por este equipo de gobierno hace tres años se habían llevado a cabo y le gustaría conocer si al grupo Popular le gustaría que se tuviesen unos vestuarios nuevos o no; si los acceso a la pista de atletismo fuesen idóneos; si el camino de la Zarza estuviese en mejores condiciones; y si querían que se arreglara la zona de la calle Cantareros. Señaló que al equipo de gobierno le encantaría llevar a cabo, tanto las propuestas realizadas por el grupo Popular, como las de Comprometidos, pero había que ser realista y se hacía lo que se podía.

La Sra. Feria Sánchez indicó que se estaba en campaña electoral y hoy se venía ha hablar de dinero, y a su grupo le hubiese gustado que todo el dinero destinado a las antiguas naves de Ciatesa se hubiesen destinado a otros gastos. Recordó que durante cuatro años no se había actuado en ninguna calle. Añadió que a su grupo también les gustaría que se llevaran a cabo todas las actuaciones, pero era cuestión de conocer cuanto se gastaba, el uso que se iba a dar y si eran las necesidades reales de la población. Desde el equipo de gobierno se había entendido que todo el dinero se debía destinar a la pista de Atletismo y las antiguas Naves de Ciatesa y desde su grupo se pensaba que había que gobernar para todos los montillanos.

Para finalizar, la Sra. Rodríguez Gil volvió a dar lectura del contenido de la propuesta de actuaciones a realizar con la modificación de créditos cuya aprobación se proponía.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con diez votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA), ningún voto en contra y cinco abstenciones, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario conforme al art. 177 del R.D. legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

Financiar con el remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 las siguientes aplicaciones presupuestarias, según el siguiente desglose, de conformidad con lo establecido en el art. 32 y en el Real Decreto ley 1/2018 de 23 de marzo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES: Se pretende dotar de consignación obras consideradas como IFS creando su correspondiente aplicación:

| C. EXTRAORDINARIO | |
|---|--------------|
| 21-342-63207 IFS 2018-ADECUACION VESTUARIOS Y SEDES CLUBES DEPORTIVOS | 170.000,00 € |
| 21-1532-61906 IFS 2018-ACTUACIONES VIAS PUBLICAS: P.PEATONES AVDA/ DEL TRABAJO P. PEATONES AVDA/ M. VEGA ARMIJO C/ TERESA DE JORNET CAMINO DE LA ZARZA CUESTA DE LA PENA PARTERRES C/CONDE DE LA CORTINA | 69.900,00 € |
| 21-342-61907 IFS 2018-ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS | 26.600,00 € |
| 21-171-61908 IFS 2018-REHABILITACION PARQUE CANTAREROS | 33.000,00 € |

En este caso la modificación se financiarían con Remanente de tesorería derivado de la liquidación del 2017 según lo siguiente:

| | |
|--|--------------|
| 87001 REMANENTE DE TESORERIA PARA IFS | 299.500,00 € |
|--|--------------|

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

10º.- RENOVACION CONCESION ADMINISTRATIVO EMISORA DE RADIO.

Se da cuenta de la comunicación recibida de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, relativo a la necesidad de instar la renovación de la concesión de la emisora municipal de frecuencia modulada que tiene concedida este Ayuntamiento.

Así mismo se da cuenta del dictamen emitido por la sesión conjunta de la Junta de Portavoces y la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, en sesión celebrada el pasado día 26 de septiembre de 2018, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son quince concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La solicitud de la renovación de la concesión de la emisora municipal de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

frecuencia modulada de la que es titular este Ayuntamiento, facultándose al Sr. Alcalde para que efectúe la petición correspondiente.

2º.- Determinar que la explotación de la citada emisora que efectuará dictamente por este Ayuntamiento por medio de alguna de las formas previstas en el artículo 85.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

3º.- Que la emisora para la que se solicita la concesión de la renovación respetará todas las características técnicas.

4º.- Adoptar el compromiso del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 5 y 27 del Decreto 174/2002.

11º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IULV-CA SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.

Se da cuenta de la propuesta suscrita por los grupos municipales Socialista e IULV-CA, sobre escrito presentado por la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PREAMBULO.

Al igual que en años anteriores, la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que lleven al Pleno de cada Municipio. Este año, nuevamente la presentamos con mayor antelación a los años anteriores, con el objetivo de que con tiempo suficiente la planteen en la Comisión de Gobierno y puedan aprobarla en el mes de Octubre. A la vez que a los Ayuntamientos, reenviamos Moción a los Centros de Información Municipales de la Mujer, así como a los colectivos de cada municipio, con el objetivo que las asociaciones de mujeres tengan conocimiento de dicha Moción.

No acabaremos con esta barbarie, con este terrorismo si no hay un compromiso por parte de la política de acabar con esto, pero tampoco, si la pasividad social, la inactividad colectiva llega a nuestros sillones.

La violencia machista no solo se traduce con el número de las mujeres asesinadas, si no que detrás de ésta se esconde las desigualdades salariales, la discriminación en puestos de trabajo, la utilización de la mujer como objeto e imagen publicitaria, el acoso, las violaciones.

Es difícil cambiar una sociedad, asentada en un sistema Patriarcal ue recorre todas las estructuras de los Estados y todas las estructuras sociales. Los 26 asesinatos de mujeres (Según nuestro cómputo) que llevamos en los 6 meses de este año, más 1@s 2 criaturas asesinadas a manos de los agresores, el silencio cómplice de la gran mayoría de la sociedad



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

nos hace pensar que aunque el camino institucional empezado con el Pacto de Estado, debido a la presión social de los colectivos de mujeres de todo el Estado español, no es suficiente, si desde la Institución más cercana a la ciudadanía como son los Ayuntamientos, no rechazan las agresiones y a los agresores, sean quienes sean, no conciencian a la ciudadanía de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y no forman a una sociedad en igualdad, con cursos de formación a todos los agentes que trabajen con mujeres víctimas de violencia.

Los Ayuntamientos deben transmitir mensajes de rechazo a todo tipo de violencia machista, deben de llevar a cabo "gestos institucionales" que transmitan a la ciudadanía de a pie que la violencia hacia las mujeres vulnera los Derechos Humanos, deben visualizar que una sociedad no es democrática cuando la mitad de la misma está siendo: acosada, insultada, violada, humillada, invisibilizada, maltratada psicológica y físicamente y asesinada. Los gestos y los mensajes que transmitimos son muy importantes de la misma manera que lo es el lenguaje que utilizamos, ya que tanto, gestos, mensajes y lenguaje transmite pensamiento, un pensamiento Patriarcal machista que hay que cambiar en aras a una sociedad más igualitaria, más equitativa y más justa. Por todas estas razones anteriores esta Plataforma propone al Pleno del Ayuntamiento de Montilla los siguientes acuerdos:

1º.- Que desde la primera semana de noviembre se coloque simbología (banderas, pancartas) visibles contra la violencia a las mujeres. En los Ayuntamientos.

2º.- Llevar a cabo 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 23 de noviembre a las 12 h, en Coordinación con los colectivos de Mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de cada localidad al Paro.

3º.- Apoyo a los colectivos de mujeres del municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 25 de noviembre, domingo a las 12 h. "Día Internacional contra la violencia a las mujeres". La unión de todas y todos hace la fuerza.

4º.- Supresión en toda la documentación institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.

5º.- Campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.

6º.- Mupis publicitarios, a la entrada de cada municipio con los eslogan "Municipio(o nombre del pueblo) libre de violencia machistas". (Mupis existentes en muchos municipios de nuestra provincia y de otras comunidades).

7º.- Cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a l@s agentes de la Policía Local.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

8º.- Coordinación de protección, entre las policías locales, guardia civil y policía nacional de cada municipio o cada comarca.

9º.- Partida con dotación presupuestaria en los Presupuestos de 2019 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feminista a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

10º.- Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la Ley Integral.

11º.- Instar al Gobierno Central al cambio urgente e inmediato de la modificación de la Ley de Régimen Local para que los Ayuntamientos recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género como contempla el Pacto de Estado.

12º.- Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.

13º.- Instar al Gobierno Central que la parte presupuestaria del Pacto de Estado que corresponde a los Ayuntamientos sea aumentada en los presupuestos de 2019.

14º.- Que todos los Ayuntamientos de nuestra provincia (Ya lo ha hecho Córdoba y Nueva Carteya) hagan una moción y nombre personas no gratas a dicho municipio (Cada pueblo) a los miembros de la Manada."

La Sra. Espejo López, Tte. de Alcalde del Area Sociocultural, Mujer y Participación Ciudadana indicó que con motivo de la conmemoración el próximo día 25 de noviembre, del día contra la violencia hacia la mujer, se había presentado una propuesta por la Plataforma Cordobesa contra la violencia hacia la mujer, con la intención de que algunas de las cuestiones que se requerían pudieran ponerse en marcha desde principios del mes de noviembre.

Tomandola palabra el Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla manifestó que su grupo iba a estar a favor de la propuesta, si bien, entendía que se debía de tener la suficiente responsabilidad para, al menos, intentar llevarla a cabo, aludiendo a anteriores ocasiones en que se habían aprobado propuestas parecidas con algunas propuestas que no se habían ejecutado, posiblemente por la adopción de determinados acuerdos que escapaban de las posibilidades de los Ayuntamientos.

La Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular señaló que la propuesta había sido objeto de estudio en dos sesiones de Comisiones Informativas, donde se puso de manifiesto la existencia de una serie de apartados que no se iban a poder cumplir, por lo que se iban a traer, un año más, una serie de acuerdos con unos compromisos políticos que no se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

iban a llevar a cabo. En un principio se dejó sobre la mesa para estudiar las posibilidades e información sobre determinados apartados; pero no se había dado ninguna explicación a estos apartados, presentándose la propuesta, tal y como se había redactado inicialmente. Recordó que en el pleno de noviembre del año pasado se aprobó una propuesta con un contenido prácticamente idéntico y se preguntaba por las gestiones realizadas para llevar a buen fin aquellos acuerdos adoptados y que, nuevamente, se presentaban a su aprobación en esta sesión. Su grupo estaba de acuerdo en que se trabaje en todo aquello encaminado a eliminar la violencia hacia la mujer, pero no en votar a favor de algo que ya se incumplió el año pasado, por lo que su posición iba a ser de abstención.

La Sra. Espejo López aseguró que en ningún caso se trataba de una mera declaración de intenciones, pero no pensaba utilizar este punto para entrar en ninguna polémica. Aclaró que en el ánimo del equipo de gobierno estaba la puesta en marcha los puntos que aparecían en la moción y para ello iban a trabajar en lo que restaba de mandato.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con diez votos a favor de los concejales de los grupos Socialista, IULV.-CA y Comprometidos por Montilla (PA), ningún voto en contra y cinco abstenciones, de los concejales del grupo Popular, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

12º.- DECLARACION INSTITUCIONAL DIA INTERNACIONAL DE LA NIÑA 2018.

Con anterioridad al estudio de este asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son quince concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

Se da cuenta de la declaración institucional remitida por la FEMP con motivo de la celebración del Día Internacional de la niña 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Federación Española de Municipios y Provincias se suma, un año más, a la conmemoración con motivo del 11 de octubre, Día Internacional de la Niña, reiterando su reconocimiento a todos los instrumentos de derechos humanos con el firme convencimiento de la importancia que supone la visibilización de las niñas para romper con el ciclo de discriminación y violencia y alcanzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A lo largo de la historia, y aún en la actualidad, millones de niñas en todo el mundo son, sin lugar a dudas, las primeras víctimas de las violaciones de los Derechos del Niño, sufriendo doble discriminación, por su edad y por su género; y triple, si están en situación de especial vulnerabilidad bien por discapacidad, bien por pobreza. A pesar de los avances en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

reconocimiento a esta situación y en los progresos realizados en la mejora de sus condiciones de vida, los logros son pocos y lentos.

Las Corporaciones locales españolas conocen los retos que deben enfrentar para visibilizar y empoderar a las niñas, y demuestran una fuerte voluntad política para desafiar una construcción social enquistada en creencias basadas en estereotipos de género discriminatorios al tiempo que diseñan estrategias dirigidas a derribar las estructuras tradicionales que silencian a mujeres y niñas.

Partiendo de la convicción de que la igualdad no es sólo un derecho humano fundamental sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible, las Entidades locales españolas, entes territoriales con capacidad de decisión política propia y autónoma y provistas de la fuerza que otorga la cercanía a las personas y sus necesidades, desarrollan una labor insustituible en el reconocimiento y defensa de los derechos de una ciudadanía plural que exige una transformación hacia una sociedad más justa y con mayor bienestar esforzándose, cada día, por hacer visible lo invisible.

Una hoja de ruta, la local, que fija la mirada en desafíos comunes a todos los territorios como son la pobreza, la migración, la educación, la desigualdad, la violencia contra las mujeres y las niñas o la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Por todo ello, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Conseils Insulares adheridos a la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las niñas con el objetivo de conseguir una sociedad justa y sostenible:

- *. Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por el fin de la discriminación y de la violencia de género, barrera infranqueable en el camino hacia una sociedad en la que todas las personas vivan en libertad e igualdad.
- *. Recordamos la importancia de seguir trabajando en medidas desde marcos de actuación integrales, donde la transversalidad sea un hecho que impregne todas y cada una de las políticas locales.
- *. Nos congratulamos del reconocimiento a nuestra labor en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género y renovamos nuestro compromiso de seguir trabajando por la defensa de los derechos de las niñas en España y el mundo.
- *. Reivindicamos la necesidad de recursos suficientes para crear, a nivel local, estructuras de participación y de decisión para las niñas y jóvenes que favorezcan evaluaciones dirigidas a establecer la base científica necesaria para determinar las medidas de mitigación más apropiadas y eficaces.
- *. Reconocemos la importancia de trabajar en la eliminación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

*. Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos, una vez más, nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres."

Tomando la palabra la Sra. Espejo López, Tte. de Alcalde Delegada del Area Sociocultural, Mujer y Participación Ciudadana, manifestó que se trataba de una Declaración Institucional que se proponía de la FEMP, en la línea de luchar contra la violencia hacia la mujer, pero enmarcada en la prevención, abordando el problema desde la niñez.

El Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), indicó que su grupo se iba a adherir a la propuesta presentada.

En el mismo sentido se expresó la Sra. Alguacil Luque, en nombre del grupo Popular.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son quince concejales, de los veintiuno que lo integran acordó la adhesión a la declaración institucional cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

13º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

Por la Presidencia se expresó el pésame, en nombre de la Corporación, a los familiares de dos personas de localidad recientemente fallecidas, en concreto de D. Francisco Solano Salido Jiménez, tallista, artesano imaginero y de D. José Ponferrada Gómez, escritor y periodista.

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

Por parte de la Presidencia se indicó la existencia de un asunto que iba a ser sometido a la consideración del Pleno con carácter urgente.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son quince concejales, de los veintiuno que integran la Corporación, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta legal de integrantes del Pleno, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DE VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN CALLE ARRUMBADORES.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Visto el expediente instruido a raíz de informe emitido por la Policía Local, donde se pone de manifiesto la reciente ocupación por parte de una persona, sin título habilitante para ello de un bien de titularidad municipal, en concreto la vivienda ubicada en indica .c/ Arrumbadores 4, segundo izquierda.

Vista la certificación acreditativa de la inscripción en el Libro Inventario y Registro de bienes, bajo el número 122, con la calificación de bien Patrimonial, del inmueble objeto del presente expediente.

Visto el informe emitido por la Secretaría General sobre la legislación vigente y el procedimiento aplicable para la recuperación del citado bien.

Considerando que mediante escrito de fecha 28 de septiembre pasado, se procedió a efectuar requerimiento a la persona ocupante del inmueble de titularidad municipal, concediéndose plazo de 24 horas para que procediera al desalojo del inmueble, con la advertencia de que pasado el citado plazo sin haber dado cumplimiento al desalojo se llevará a efectos por este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Policía Local, con fecha 1 de octubre de 2018, en el que se hace constar que por la ocupante del bien municipal no se ha dado cumplimiento al requerimiento de desalojo efectuado.

Vistos los artículos 68 y siguientes de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 150 a 159 de su Reglamento.

En turno de intervenciones, la Presidencia señaló que se trataba de una vivienda de titularidad municipales que había sido ocupada de forma irregular y se trataba de un trámite más para proseguir con el expediente de cara a la recuperación de este bien por el Ayuntamiento, tal y como establecía la legislación vigente.

Tomando la palabra el Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA) solicitó una explicación sobre los primeros pasos dados tras la ocupación de la vivienda y cómo se habían producido los hechos.

La Presidencia procedió a explicar la situación existente tras la ocupación de una vivienda de titularidad municipal de manera irregular y se estaban iniciando los trámites para llevar a cabo su recuperación, tal y como establecía la ley; ya que existían otras personas que se consideraban con mejor derecho a su ocupación, estando en espera de que se de una solución definitiva al régimen de estas viviendas.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. López Santiago, indicó que evidentemente la ley estaba para cumplirla, pero se debería de informar a esta familia de la existencia de otros procedimientos para intentar solucionar su problema, al mismo tiempo que se debería de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

actuar sobre otras personas que se encontraran haciendo un uso irregular de otros edificios para evitar agravios.

La Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular indicó que la situación era complicada y no una simple autorización para continuar con un expediente administrativo, recordando que en el mes de mayo ya preguntaron por las actuaciones llevadas a cabo sobre esta vivienda. Recordó que hace más de un año se aprobó el Plan Municipal de Vivienda y frente al informe de Servicios Sociales donde se catalogaban este inmueble con infravivienda, desde el grupo Popular se pidió al equipo de gobierno que se comenzara a trabajar con un plan integral y en busca de una solución a estas viviendas. Preguntó si lo que se pedía a este Pleno era una simple autorización para seguir un trámite administrativo o la aprobación de un desahucio administrativo.

La Presidencia aclaró que se traía una propuesta de acuerdo por el Pleno, por así establecerlo la legislación vigente; para que se continúe con la tramitación de este expediente por los Servicios Jurídicos, encaminada a la recuperación de un bien municipal que había sido ocupado de manera ilegal. Entendiendo que se trataba de un asunto de lealtad a la institución municipal.

La Sra. Feria Sánchez solicitó del Sr. Secretario que se informara del trámite cuya iniciación se pretendía.

La Presidencia aclaró que en la última Junta de Portavoces se explicó el contenido de esta propuesta, donde se podían haber aclarado todas las dudas.

El Sr. Secretario manifestó que lo que se preguntaba venía perfectamente recogido en la propuesta de acuerdo que se traía a Pleno, de la que procedió a dar lectura.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Feria Sánchez señaló que no se trataba de una simple autorización, sino del inicio de la vía administrativa para proceder a un desahucio. Reiteró que en el Pleno de mayo ya se indicó que los Servicios Sociales estaban colapsados y la problemática existente sobre la vivienda en la localidad. En el expediente se encontraba todo el trámite administrativo, sobre el que no tenía dudas, pero faltaba el trabajo realizado por la parte política en relación con la situación de esta familia, así como la actuación llevada a cabo por Servicios Sociales. Matizando que no debía de existir preocupación por que el grupo Popular estaría a la altura necesaria de lealtad institucional.

La Presidencia solicitó que no se aportasen datos personales, no ha solo por la Ley de Protección de Datos, sino por algo más simple, por la dignidad de las personas.

El Sr. Lucena Dominguez, Tte. de Alcalde Delegado del Area de Bienestar Social manifestó que el problema era la usurpación de un bien municipal y, en eso, deberían de estar todos juntos defendiendo los intereses de este Ayuntamiento, otra cosa era la oportunidad de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

los discursos que cada grupo entendiera convenientes en cada momento. Recordó que estas viviendas no tenían relación directa con los Servicios Sociales Municipales y no recordaba la existencia de ningún informe de Servicios Sociales que calificaran a estas viviendas como infraviviendas. El defender la reversión de esta vivienda era una cuestión de defensa de la legalidad y de justicia ya que eran muchas las personas, entre ellas la que había usurpado la vivienda, que habían visitado los Servicios Sociales con su necesidad de vivienda, pero el acceso a la vivienda social estaba debidamente regulado. No se trataba de un tema de Servicios Sociales, sino de recuperación de un bien que había sido usurpado ilegalmente.

La Sra. Feria Sánchez insistió en preguntar por las gestiones políticas realizadas sobre este asunto, hasta llegar a estar situación límite. Añadió que se habían expresado términos como lealtad, pero había otros que debían de tenerse en cuenta, tales como humanidad, preguntando si sabían las situaciones personales que se producían en un lanzamiento; por lo que pedía que se estudiaran alternativas antes de pasar por el trámite del lanzamiento. Solicitó que se aclarara en qué situación se encontraban el resto de familias que ocupaban estos inmuebles y si la solución que se iba a dar era la misma. Recordó que la información que se facilitó en su momento por el equipo de gobierno era que esta vivienda no se encontraba en situación de habitabilidad y que por ello se había optado por su clausura.

La Presidencia manifestó que se hablaba de humanidad, pero humanidad también era atender en la Alcaldía familias con muchísimos problemas y muchas necesidades y no premiar a la persona que daba una patada a una puerta para ocupar una vivienda irregularmente, ¿se debían de entender que humanidad no tenían las personas necesitadas que habían entendido que esa vivienda no se podía habitar? Recordando que esa vivienda era insalubre y no tenía condiciones de habitabilidad y por seguridad se optó por su clausura. Añadió que en estos tres años se había hecho un importante esfuerzo para dar soluciones a los problemas de los vecinos de Montilla, siendo referente en Servicios Sociales a nivel de Andalucía, gracias a los grandes profesionales y al respaldo que se había tenido por las Corporaciones. Se sabe perfectamente que se está trabajando en dar una solución definitiva a estas viviendas, pero también se sabe que ésta no es fácil. Añadió que las personas que habían ocupado la vivienda eran usuarias de Servicios Sociales y días antes se les había advertido que no procedieran a la ocupación ilegal de la vivienda; por ello insistía en apelar a la responsabilidad institucional, entendiendo que este debate no se debía de haber generado nunca, ya que el expediente estaba debidamente fundamentado y tenían la responsabilidad de tomar las decisiones oportunas para recuperar el bien municipal que no tenía que haberse usurpado. Finalmente añadió que entendía que se debía de ser más serio y no aprovechar cualquier tema para intentar sacar provecho político.

La Sra. Feria Sánchez indicó que podía entender la situación de atender diariamente a familias con necesidades, pero no podía un equipo de gobierno denunciar temas cuando tenía la responsabilidad de solucionar, buscar el consenso y evitar llegar a estas situaciones. En cuanto al rédito político no iba a hablar, se llevaba mucho tiempo reclamando una solución a este asunto. Insistiendo en la responsabilidad de la parte política y preguntó por la solución



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

que se iba a dar cuando se produjese el lanzamiento. Insistió en que por encima del bien había personas y si existía la posibilidad de reunirse con la persona afectada con anterioridad al lanzamiento, se haga así, salvo que, por el equipo de gobierno se entienda que ya se habían agotado todas las posibilidades y lo único que quedaba era acudir al lanzamiento, en cuyo caso el grupo Popular se iba a abstener.

La Sra. Espejo López, Portavoz del grupo IULV-CA, manifestó su desconcierto al oír a representantes del grupo Popular mostrando su preocupación por este asunto; recordando que habían sido miles de familias las que se habían echado a la calle, entregando las viviendas a "fondos buitres" para su especulación y ahora se venía aquí con este planteamiento, con los años que se llevaban luchando y las alternativas que desde IU se habían dado para evitar tantos desahucios.

La Sra. Fería Sánchez indicó que se veía que no se había aprendido nada y se encontraba en ámbito local y en esta ocasión estaba en nuestras manos las decisiones a adoptar.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con diez votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA), ningún voto en contra y cinco abstenciones, de los concejales del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El desahucio administrativo de Dña. Estefanía Navarro Pedraza, junto con otros posibles ocupantes de la vivienda, de titularidad municipal, ubicada en c/ Arrumbadores 4, segundo, Izquierda de esta localidad.

2º.- Instar la solicitud de autorización de entrada en domicilio ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente a fin de poder llevar a cabo el lanzamiento.

3º.- Solicitar la colaboración de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, interpongan ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente la oportuna solicitud de entrada en domicilio.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para el ejercicio de las acciones y actuaciones, tan ampliamente como en derecho proceda, para llevar a cabo la recuperación del bien, incluido el desalojo efectivo con compulsión sobre las personas, en su caso.

En este momento siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, por la Presidencia se ordenó un receso en el desarrollo de la sesión, continuando con la misma a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

En un primer momento, se procedió a dar contestación a preguntar pendientes de sesiones anteriores.

*Tomando la palabra la Sra. Muñoz Rodas manifestó en relación con la apertura al tráfico de la calle existente al inicio de la Barriada de La Toba, señalando que la decisión que se iba a adoptar era la de volver la calle a su situación anterior, no permitiendo el tráfico rodado.

-Sobre el alero del tejado de la Ermita de San José, se había contactado con el Párroco quien ya había iniciado los trámites para su reparación o, al menos, la eliminación del peligro existente.

-Sobre la recepción de la glorieta de la N-331, indicó que se había recepcionado el 25 de julio.

-Sobre modificado en la glorieta de Santa Brígida para reubicar los contenedores, señaló que este tema iba dentro de las mejoras que se ejecutarían atendiendo a criterios de la dirección técnica, habiéndose visto como ubicación más idónea el acerado junto a la Ronda Norte.

A continuación se formularon los siguientes nuevos Ruegos y Preguntas:

*El Sr. López Santiago, formuló los siguientes Ruegos:

-Sobre la revisión de los ventanales del Conservatorio Elemental de Música.

-Sobre el estado de las vigas de la biblioteca del Conservatorio que presentaban humedad y carcoma.

-Sobre el control de palomas en el entorno de la Silera y sobre roedores en zonas diversas tales como La Escuchuela, c/ Juan XXIII, c/ Sarmiento y Paseo de las Mercedes.

-Sobre la existencia de baches en la calzada en c/ Puerta de Aguilar, San Francisco Solano y calle Fuente Alamo.

-Sobre el aumento de la frecuencia en los contenedores de recogida de cartón.

Así mismo, formuló la siguiente pregunta:

-Si el Ayuntamiento era propietario del edificio de las 78 viviendas de Ronda de Curtidores y estaba obligado al mantenimiento de los jardines existentes en su interior o, en caso contrario, se informe a los vecinos dónde debía dirigirse para que se procediera a instar este mantenimiento.

*La Sra. Alguacil Luque, formuló los siguientes ruegos:

-Sobre el acceso al expediente del entoldado de la Plazuela.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

-Solicitó que en las reuniones que se mantengan con los diferentes colectivos se acuda con el trabajo realizado; refiriéndose, en concreto, sobre la reunión con el sector del Comercio sobre la Campaña de Navidad.

*La Sra. Feria Sánchez, formuló los siguientes Ruegos:

-Solicitó que se desbroce y adecente el acerado de la calle Julio Cesar hasta el Cementerio.

-Solicitó que se gire visita para desbrozar y adecentar los acerados de la calle A. y M. Navarro.

-Solicitó que se les entreguen las copias de los expedientes que solicitan.

-Solicitó que se coloquen las vallas de seguridad peatonal en la glorieta de la N-331.

Asi mismo formuló las siguientes Preguntas:

-Preguntó si la glorieta de la N.331 se había recepcionado tal cual la imagen que tenían de la obra ejecutada.

-En relación con los contenedores de la glorieta de la calle Santa Brígida preguntó por la fecha del acuerdo adoptado por la Dirección Facultativa y que se facilitara.

-Reiteró la pregunta sobre donde estaba el documento relativo a la reordenación del tráfico en la barriada de la Cruz.

La Sra. Barbero Jiménez a raíz de los ruegos de la Sra. Alguacil manifestó que el expediente del entoldamiento se iba a remitir, si bien, al revisarlo comprobó que faltaba un presupuesto que estaba en el despacho del Sr. Alcalde, y a fin de evitar que se pasara incompleto se indicó que en cuestión de días, cuando estuviese completo se remitiría, lo que se hará en breves fechas. En relación con el segundo de los ruegos aclaró que fue un comentario de un comerciante en una reunión que se celebró en Septiembre, donde se pretendía que se acudiera con una Campaña de Navidad diseñada y cerrada; se aclaró que no era su forma de trabajar ya que quería que la Campaña surgiera fruto del consenso, por ello, en esa primera reunión, se pidió que por los afectados se indicara el tipo de actividades a realizar y las fechas y asi se entendió por la mayoría.

La Sra. Alguacil Luque señaló que cuando se pedía un expediente por un miembro de la Corporación se disponía de cinco días para su entrega, recordando que en Comisión se indicó que se remitiese con la documentación que estuviese en ese momento; entendiéndose que la documentación debía de estar en el expediente desde su presentación y no en el despacho del Alcalde.

Y siendo las veintitrés horas y diez minutos, del mismo día y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capítular respectivo, de lo que como Secretario certifico.